





## ¿Qué son las licencias Creative Commons?

Las licencias <u>Creative Commons</u> establecen un marco legal que facilita a los autores la posibilidad de decidir la forma en que sus obras han de ser distribuidas y utilizadas por terceros.

Cuando el autor otorga una licencia Creative Commons a su obra no renuncia a sus derechos, sino que autoriza su uso bajo determinadas condiciones:

- Reconocimiento: es necesario reconocer la autoría en cualquier explotación de la obra
- No comercial: la obra queda limitada a usos no comerciales
- Sin obras derivadas: no se permite la transformación para crear una obra derivada
- **Compartir igual:** se autorizada la creación de obras derivas siempre que se otorgue la misma licencia a éstas

## ¿Qué tipos de licencias Creative Commons existen?

De la combinación de estas condiciones se pueden generar seis tipos de licencias Creative Commons:



**Reconocimiento (CC BY):** permite cualquier tipo de explotación, incluso su uso con fines comerciales y la creación de obras derivadas, siempre que sea reconocida la autoría de la obra original. Es la menos restrictiva de todas las licencias y la recomendada para una máxima difusión.



**Reconocimiento-CompartirIgual (CC BY-SA):** permite hacer cualquier tipo de explotación y generación de obras derivadas de la original, incluso con propósitos comerciales, siempre que se reconozca la autoría y se atribuya a la obra derivada una licencia bajo los mismos términos que la original.



**Reconocimiento-SinObraDerivada (CC BY-ND):** permite hacer uso de la obra, incluso con fines comerciales, siempre que se reconozca la autoría y no se realicen adaptaciones ni se generen obras derivadas.







**Reconocimiento-NoComercial (CC BY-NC):** permite utilizar la obra original y generar obras derivadas de ella, siempre que no se persiga una finalidad comercial y se reconozca la autoría de la primera.



Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual (CC BY-NC-SA): permite utilizar la obra original y generar otras derivadas de ella, sin fines comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones se licencien en los mismos términos que la original.



Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada (CC BY-NC-ND): sólo se permite utilizar la obra reconociendo su autoría pero sin que quepa modificación o generación de obras nuevas a partir de la original y sin fines comerciales. Es la más restrictiva de las seis licencias.

## ¿Qué licencia Creative Commons debo elegir para mi trabajo?

Como propietario de los derechos de autor puede decidir qué licencia quiere otorgar a su obra, es decir, cuáles son los usos permitidos a terceros en base a unas condiciones. A la hora de depositar un trabajo en el repositorio, debe elegir la modalidad de licencia Creative Commons que desea aplicar. De no hacerlo, se le aplicará la modalidad **CC BY-NC** (Reconocimiento - NoComercial), que es la licencia por defecto del Repositorio Institucional de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

## ¿Qué vigencia tienen las licencias Creative Commons?

Las licencias Creative Commons tienen vigencia a nivel mundial. Además, al estar basadas en las leyes de propiedad intelectual, su duración es igual a la duración de los derechos de autor.